

INSTRUCTIVO DE ENVÍO DE ARCHIVOS

En esta convocatoria para proyectos de Desarrollo y Codesarrollo FONDEC / INAP del 2025, se mantiene el modo de postulación utilizado en las convocatorias del INAP, a través de Formulario electrónico de Google.

Las postulaciones **no** serán remitidas por correo electrónico, sino a través de un Formulario Electrónico Único de envío.

Para el envío se debe registrar primeramente con el correo del postulante, no se aceptará postulaciones que contengan direcciones de correo de terceros, si lo hubiere su postulación no será considerada.

Más abajo se detallan los documentos que deben ser presentados y preparado en forma individual en formato PDF. **TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS.**

NO se aceptará archivos comprimidos en formatos .ZIP, .RAR .7zip, etc.

SE RECUERDA QUE EN ESTA ETAPA DE POSTULACION LA PRESENTACION DE LA **CÉDULA MIPYMES** ES OPCIONAL EN TODAS LAS **LINEAS HABILITADAS**.

PARA LLENAR EL FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACION. El acceso al formulario es el siguiente: <https://forms.gle/R3R97dQ2hLfbTxBB9>

Para cualquier tipo de consultas en referencia a la presente convocatoria, se deberá realizar a través del correo desarrollo-fondec-inap@inap.gov.py, y la atención de las consultas se procesarán de lunes a viernes de 07:00h. a 15:00h. **No se admiten otros medios para el efecto.**

OBSERVACIONES GENERALES:

Una copia de su postulación será remitida a su correo una vez terminado el formulario, confirmando la recepción de la postulación.

Si, tras recibir su confirmación de postulación, el recurrente se percate de algún error en su postulación, deberá realizar el reclamo presentando la copia de su postulación recibida al correo. No serán atendidos los reclamos que no adjunten la evidencia de envío de la postulación.

Serán atendidos los **reclamos** ingresados dentro del siguiente periodo: del 17/10/25 al 10/11/2025, en horario de oficina 7:00 a 15:00 horas. Los reclamos que ingresen pasado este tiempo ya no serán atendidos.

Los reclamos ingresados pasada las 15:00 horas y fines de semana serán atendidos al siguiente día hábil. Excepto los ingresados pasado el 10/11/25: 15:00 horas, que ya no serán atendidos ni respondidos.

Animación

Para los proyectos de animación, además de lo indicado en cada línea particular, se deberán adjuntar lo siguiente:

1. Técnica de animación. En el Bloque de **PROPUESTA NARRATIVA**.
2. Target (franja de edad a la que va dirigida) y descripción del público objetivo. En el bloque **PROPUESTA NARRATIVA**.
3. Descripción de los personajes principales. En el bloque **PROPUESTA NARRATIVA**.
4. Muestras y/o referencias del arte para la película. En el bloque **PROPUESTA NARRATIVA**.

Desarrollo de Largometraje de Ficción

1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo del INAP (según modelo de la convocatoria).
2. Formulario de presentación (según modelo de la convocatoria).
3. Certificado de nacionalidad del productor, instituciones o empresa otorgado por el INAP.
4. Sinopsis argumental en una página.
5. Guion cinematográfico o Tratamiento secuenciado o por nudos de acción, si hubiere.
6. Descripción de la propuesta técnica y estética que no sea superior a quince (15) páginas.
7. Motivación del productor y/o director.
8. Presupuesto de desarrollo (se facilita modelo, ajustable a criterio del postulante).
9. Plan de financiación de desarrollo.
10. Contrato de cesión de derechos, si hubiere.
11. Contrato de cesión de derechos entre la productora (persona física diferente a guionista, sociedades, fundaciones, etc.) y el guionista del proyecto.
12. En los casos en que el guionista y la productora persona física sean la misma persona, es obligatoria la manifestación, en carácter de declaración jurada, de los roles asumidos en el proyecto, garantizando la cadena de titularidad de los derechos de autor debidamente cedidos, deslindando de toda responsabilidad al INAP de reclamos futuros de este tipo (Formulario D).
13. Documentos que certifiquen los fondos confirmados expuestos en el Plan de Financiación de la etapa de Desarrollo (contratos, deal memo con fondos públicos, privados, productores asociados, etc), si los hubiere.
14. Copias de contratos de cesión de derechos de terceros, si los hubiere.
15. Declaración jurada de integridad en la participación de la convocatoria (Formulario A)
16. Declaración jurada de no estar en incumplimiento en la rendición de cuentas de fondos públicos adjudicados (Formulario B).
17. Declaración jurada de cumplir con todas las obligaciones laborales asumidas (Formulario C).
18. Propuesta de Capacitación de Contrapartida (Formulario E)
19. Filmografía resumida del Guionista y/o Productor y/o del Director.
20. Cédula Mipymes (opcional).

Desarrollo de Largometraje documental.

1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo del INAP (según modelo de la convocatoria).
2. Formulario de presentación (según modelo de la convocatoria).
3. Certificado de nacionalidad del productor, instituciones o empresa otorgado por el INAP.
4. Sinopsis argumental en una página.
5. Escaleta completa o un tratamiento no superior a diez (10) páginas.
6. Motivación del productor y/o director.
7. Tratamiento formal incluyendo descripción del contexto, motivación, naturaleza, propuesta visual, artístico y narrativa.
8. Presupuesto de desarrollo (se facilita modelo, ajustable a criterio del postulante).
9. Plan de financiación de desarrollo.
10. Documentos que certifiquen los fondos confirmados expuestos en el Plan de Financiación de la etapa de Desarrollo (contratos, *deal memo* con fondos públicos, privados, productores asociados, etc), si los hubiere.
11. Contrato de cesión de derechos entre la productora (persona física diferente a guionista, sociedades, fundaciones, etc.) y el guionista del proyecto.
12. En los casos en que el guionista y la productora persona física sean la misma persona, es obligatoria la manifestación, en carácter de declaración jurada, de los roles asumidos en el proyecto, garantizando la cadena de titularidad de los derechos de autor debidamente cedidos, deslindando de toda responsabilidad al INAP de reclamos futuros de este tipo (Formulario D).
13. Declaración jurada de integridad en la participación de la convocatoria (Formulario A)
14. Declaración jurada de no estar en incumplimiento en la rendición de cuentas de fondos públicos adjudicados (Formulario B).
15. Declaración jurada de cumplir con todas las obligaciones laborales asumidas (Formulario C).
16. Propuesta de Capacitación de Contrapartida (Formulario E).
17. Filmografía resumida del Guionista y/o Productor y/o del Director.
18. Cédula Mipymes (**opcional**).

Desarrollo de Serie

1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo del INAP (según modelo de la convocatoria).
2. Formulario de presentación (según modelo de la convocatoria).
3. Certificado de nacionalidad del productor, instituciones o empresa otorgado por el INAP.
4. Biblia del proyecto serie de 10 a 15 páginas (Ficha técnica, sinopsis de temporada, personajes principales, sinopsis breve o escaleta resumida de los capítulos, breve descripción de las posibles segunda y tercera temporada).
5. Motivación del productor y/o director.
6. Presupuesto de desarrollo (se facilita modelo, ajustable a criterio del postulante).
7. Plan de financiación de desarrollo
8. Documentos que certifiquen los fondos confirmados expuestos en el Plan de Financiación (contratos, *deal memo* con fondos públicos, privados, productores asociados, etc).
9. Contrato de cesión de derechos entre la productora (persona física diferente a guionista, sociedades, fundaciones, etc.) y el guionista del proyecto.
10. En los casos en que el guionista y la productora persona física sean la misma persona, es obligatoria la manifestación, en carácter de declaración jurada, de los roles asumidos en el proyecto, garantizando la cadena de titularidad de los derechos de autor debidamente cedidos, deslindando de toda responsabilidad al INAP de reclamos futuros de este tipo (Formulario D).
11. Declaración jurada de integridad en la participación de la convocatoria (Formulario A)
12. Declaración jurada de no estar en incumplimiento en la rendición de cuentas de fondos públicos adjudicados (Formulario B).
13. Declaración jurada de cumplir con todas las obligaciones laborales asumidas (Formulario C).
14. Propuesta de Capacitación de Contrapartida (Formulario E).
15. Filmografía resumida del Productor y/o del Director.
16. Cédula Mipymes (**opcional**).

Codesarrollo Internacional.

Para los proyectos de codesarrollo entre productoras paraguayas y productoras extranjeras, a los requisitos de cada línea se agregan los siguientes:

1. Contrato de coproducción o **codesarrollo** con productor/a o empresa productora registrada oficialmente en el órgano rector en materia audiovisual de su país de origen.
2. Certificación de nacionalidad de productor/a o empresa productora expedida por el órgano competente de país de origen del coproductor extranjero.